

- - - **ACTA NÚMERO 473/2014 CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, AÑO DOS MIL CATORCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.** - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 12 doce días del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce, siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Actas de las Sesiones de Ayuntamiento. - - - - -

A) Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre del 2014, misma que le fue enviada vía correo electrónico. - - - - -

B) Dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre del 2014. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Oficio número CSP/0822/2014, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual remite copia simple del oficio TZ-DGOP-1916/2014, signado por el Ingeniero David Daniel Zamora Bueno, Director General de Obras Pública de este Ayuntamiento, el cual contiene el informe respectivo de la obra pública consistente en la "Construcción, instalación y electrificación de una red de alumbrado público en la colonia El Carril en la localidad de El Zapote del Valle de esta municipalidad". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) Oficio número CSP/0823/2014, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual remite copia simple del oficio TZ-DGOP-1918/2014, signado por el Ingeniero David Daniel Zamora Bueno, Director General de Obras Pública de este Ayuntamiento, el cual contiene el informe respectivo de las obras públicas consistente en la "Construcción e instalación de red de electrificación y alumbrado público en la colonia Villas de las Flores, así como la instalación y equipamiento complementario de la red de alumbrado público en la unidad deportiva Melchor Ocampo, las dos en la localidad de Santa Cruz de las Flores de esta Municipalidad". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar el predio identificado como el área

de cesión para destinos ADC2, manzana número 6, del fraccionamiento "La Perlita", con una superficie de 921.090 metros cuadrados, para la construcción de un centro comunitario para la comunidad de adultos mayores de la población de Santa Cruz de las Flores. -----

2.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, de Agua Potable y Saneamiento, así como de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir un predio para ampliar la planta de tratamiento de aguas residuales de Cajititlán en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aclaración del punto de acuerdo número 146/2014, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2014, mediante el cual se aprobó la ejecución de la obra pública por concesión denominada: "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", contratada bajo la modalidad de licitación pública y como obra pública financiada. -----

4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice dar continuidad a la ejecución de la obra de urbanización de la vialidad principal identificada con la clave RI-VL 15/VP 09, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 16 "San Agustín – San Sebastián Ñ Grande", que corre de poniente a oriente de la Avenida López Mateos a la

altura de Casa Fuerte, autorizada bajo el punto de acuerdo número 148/2014 en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2014. -----

5.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, de Calles y Calzadas, así como de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de una superficie de 2,412.54 metros cuadrados, propiedad del C. Sergio Joel Alcalá González, que constituye la parte afectada de la parcela número 23 Z1 P1/2 ubicada en la localidad de Unión del Cuatro de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con motivo de la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva a otorgar el VOTO FAVORABLE, relativo a la minuta del proyecto de decreto número 24,957 mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 treinta años a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Manantial, A.C. de las áreas de cesión para destinos consideradas como áreas verdes del fraccionamiento del mismo nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

8.- Iniciativa de ordenamiento municipal de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el

cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, por 99 noventa y nueve años de un predio, en el fraccionamiento "Cimas del Sol", para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un plantel escolar en su modalidad de secundaria, así como apruebe y autorice modificaciones al punto de acuerdo número 128/2008 y al contrato de comodato con fecha 29 del septiembre del 2009 dos mil nueve celebrado con la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. -----

10.- Dictamen suscrito por la Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compra – venta del predio con superficie de 523 metros cuadrados propiedad del C. Genaro Guzmán Camacho, ubicado en calle sin nombre con número exterior 30, hoy calle Francisco I. Madero 124 y 124-A en el poblado de San Sebastián El Grande de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que el mismo sea adquirido hasta por la cantidad de \$1,239,975.00 (un millón doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo

Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para hacer viable la continuación de la calle Zaragoza y que la misma conecte con la calle Francisco I. Madero. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias para el año 2015.

12.- Dictamen suscrito por las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la venta de una fracción del área de cesión para destinos resultante de la subdivisión del terreno rústico denominado "El Retoño", ubicado en la delegación de Santa Cruz de las Flores, para que sea adquirido por la empresa Daido Metal México, S.A. de C.V. - - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y la estimación de Ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2015 dos mil quince que fue remitida por el Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los

ingresos en el ejercicio 2014. -----

15.- Oficio número SG/3701/2014/DID suscrito por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta su formal renuncia al cargo de Secretario General de este Ayuntamiento, con efectos a partir del 12 de diciembre del 2014, por motivos personales.- -

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -

2.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro.- -----

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

6580

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, Juan Paulo Acero Domínguez, María de La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora María Asención Álvarez Solís, ingreso oficio donde solicita se les justifique su inasistencia por causas de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 12 doce de diciembre del año 2014 dos mil catorce, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración el mismo, les pregunto a los integrantes del Pleno, si existe alguna consideración al respecto, gracias, muchas gracias. No habiendo consideraciones, les pregunto en votación económica, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, **A)** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre del 2014, misma que les notificada con la debida anticipación mediante los correos autorizados.- **B)** Dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre del 2014, por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados e iniciativas presentadas.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número CSP/0822/2014, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual remite

copia simple del oficio TZ-DGOP-1916/2014, signado por el Ingeniero David Daniel Zamora Bueno, Director General de Obras Pública de este Ayuntamiento, el cual contiene el informe respectivo de la obra pública consistente en la "Construcción, instalación y electrificación de una red de alumbrado público en la colonia El Carril en la localidad de El Zapote del Valle de esta municipalidad". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número CSP/0823/2014, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual remite copia simple del oficio TZ-DGOP-1918/2014, signado por el Ingeniero David Daniel Zamora Bueno, Director General de Obras Pública de este Ayuntamiento, el cual contiene el informe respectivo de las obras públicas consistente en la "Construcción e instalación de red de electrificación y alumbrado público en la colonia Villas de las Flores, así como la instalación y equipamiento complementario de la red de alumbrado público en la unidad deportiva Melchor Ocampo, las dos en la localidad de Santa Cruz de las Flores de esta Municipalidad". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, los dos son para conocimiento, se somete nada más a consideración los informes que acaba de dar lectura el Secretario y damos cuenta de la presencia del Regidor Eleazar Torres Zainos. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 12 doce de diciembre del 2014 dos mil catorce, el **Regidor Eleazar Torres Zainos,** siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos.-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar el predio identificado como el área de cesión para destinos ADC2, manzana número 6, del fraccionamiento "La Perlita", con una superficie de 921.090 metros cuadrados, para la construcción de un centro comunitario para la comunidad de adultos mayores de la población de Santa Cruz de las Flores. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.1**, respecto al Centro Comunitario para Adultos Mayores en Santa Cruz de las Flores, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa del dictamen **V.1**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número 189/2014/TC, aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de noviembre del 2014. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar el predio de propiedad municipal identificado como el área de cesión para destinos

ADC2, manzana número 6, del fraccionamiento "La Perlita", con una superficie de 921.090 metros cuadrados, para la construcción de un centro comunitario para la comunidad de adultos mayores de la población de Santa Cruz de las Flores. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que elabore el proyecto ejecutivo para construir un centro comunitario en el predio de propiedad municipal a que se refiere el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, adoptada a las necesidades de los adultos mayores, a efecto de que se contemple dentro del programa anual de obra pública del año 2015, así como a realizar las gestiones necesarias e inherentes para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal del año 2015 dote de suficiencia presupuestaria para la construcción del centro comunitario que proyecte la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, de Agua Potable y Saneamiento, así como de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir un predio para ampliar la planta de tratamiento de aguas residuales de Cajititlán en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.2**, respecto a la ampliación de la planta de tratamiento de Cajititlán, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, de Agua Potable y Saneamiento, así como de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 191/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como convocante, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvantes, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo número 170/2014/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre del 2014. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de una fracción de 2,663.41 metros cuadrados de los predios denominados "Resto del predio rústico El Camichín", con una extensión superficial de 3-14-63 hectáreas, propiedad de la señora Valentina Suárez Pérez, conforme al plano que se anexa a la presente, por la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), predio que se destinará para la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Cajititlán con la extensión de 2,000.00 metros cuadrados y una calle para acceder a la planta de tratamiento con una extensión de 663.41 metros cuadrados, lo que nos da el total de 2,663.41 metros cuadrados. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto no programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas para realizar los actos, trámites, transferencias, movimientos necesarios, para la obtención de los recursos necesarios para las adquisiciones de la fracción autorizada en el resolutivo SEGUNDO, siempre y cuando no

constituyan deuda pública, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, pagando la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, establecido en los artículos 81 fracción V y 82 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el resto equivalente a \$3'250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), se propone se fondee en el presupuesto de egresos municipal, proyectando su pago para el año 2015 dos mil quince. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se llevan a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la fracción 2,663.41 metros cuadrados de los predios a que se refieren los resolutivo SEGUNDO, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración, así como para que se realice la subdivisión correspondiente. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, a la Directora de Finanzas, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el convenio autorizado. -----

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aclaración del punto de acuerdo número 146/2014, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2014, mediante el cual se aprobó la ejecución de la obra pública por concesión denominada: "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", contratada bajo la modalidad de licitación pública y como obra pública financiada. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, referente a la aclaración de las plantas de tratamiento de la Laguna de Cajititlán, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 192/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se aprueba y autoriza la solicitud de aclaración del punto de acuerdo número 146/2014, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2014, presentada por el Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, mediante su oficio 644/2014, ingresado ante la Secretaría General del Ayuntamiento el día 09 de diciembre del año 2014. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, aclara y adiciona a las disposiciones contenidas en el punto de acuerdo 146/2014 para quedar en los términos siguientes: - - - - -

a).- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica la celebración del Contrato de Obra Pública por Concesión de fecha 18 de Noviembre de 2014, entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la empresa denominada Sistemas de Occidente Integrales de Desarrollo, S. A. de C. V. - - - - -

b).- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, rectifica, aprueba y autoriza, la inscripción, en el Registro de Deuda Pública Municipal, en el Registro Estatal de Deuda Pública, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la línea de crédito contingente, revolvente e irrevocable por un monto de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuya contratación fue aprobada y autorizada en el resolutivo Quinto del punto de acuerdo número 146/2014. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el punto de acuerdo 146/2014 tomado en la sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre del 2014. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice dar continuidad a la ejecución de la obra de urbanización de la vialidad principal identificada con la clave RI-VL 15/VP 09, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 16 "San Agustín – San Sebastián El Grande", que corre de poniente a oriente de la Avenida López Mateos a la altura de Casa Fuerte, autorizada bajo el punto de acuerdo número 148/2014 en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2014. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número

V.4, referente a la vialidad de López Mateos y Alta California, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento,** el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 193/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número acuerdo número 170/2014/TC, inciso H), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre del 2014. -----

SEGUNDO.- En alcance al punto de acuerdo 148/2014, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre del 2014, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la presente aclaración sobre la obra de urbanización de la vialidad principal identificada con la clave RI-VL 15/VP 09, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 16 "San Agustín – San Sebastián El Grande", publicado en la Gaceta Municipal de fecha 10 de noviembre del año 2014, que corre de poniente a oriente de la Avenida López Mateos a la altura de Casa Fuerte, conforme al proyecto definitivo que integre la Dirección General de Ordenamiento Territorial, debiéndose realizar los estudios necesarios y en su caso se liberen los derechos de vía para dar fluidez de Norte a Sur a quienes transiten por el Camino Real a Colima para incorporarse a la vialidad que se llevará a cabo. -----

TERCERO.- En consecuencia a lo ordenado en el resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración del punto de acuerdo 148/2014, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre del 2014, en los términos siguientes: -----

1.- La obra de infraestructura vial autorizada deberá sujetarse al Plan

Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande", publicado en la Gaceta Municipal fecha 10 de noviembre del año 2014. -----

2.- El tramo de la obra de urbanización de infraestructura básica de la vialidad principal identificada con la clave RI-VL 15/VP 09 que corre de poniente a oriente de la Avenida López Mateos a la altura del fraccionamiento Casa Fuerte, hasta el ingreso al desarrollo habitacional Alta California, esto es, del kilómetro 0+000 al kilómetro 1+522, es el tramo objeto y materia del punto de acuerdo 148/2014. -

3.- "MILENIUM CONSTRUCASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" permitirá en todo momento el libre tránsito de personas y vehículos por la vialidad principal identificada con la clave RI-VL 15/VP 09 al interior del desarrollo habitacional denominado Alta California para su conexión con el fraccionamiento Balcones de Santa Anita por la calle Camino a la Loma, del fraccionamiento Real de Santa Anita, de esta municipalidad, por lo que se prohíbe cerrar u obstaculizar el ejercicio del derecho de libre tránsito por dicha vialidad, determinando que el incumplimiento a lo anterior, por parte de "MILENIUM CONSTRUCASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", del personal a su cargo o de terceros contratados por éste, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al acreditamiento a que se refiere el resolutivo siguiente y de haberlo ejercido o transferido a terceros el Municipio, por conducto de la Tesorería Municipal, tendrá derecho a recuperar el monto total de lo acreditado, más sus accesorios financieros conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

4.- La obligación de permitir el libre tránsito a que se refiere el numeral 4 del presente punto de acuerdo, se extenderá a los vecinos y organizaciones vecinales del desarrollo habitacional denominado Alta California, por lo que "MILENIUM CONSTRUCASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" queda obligada a hacer del conocimiento a cada una de las personas que adquieran alguna propiedad en dicho desarrollo sobre esta obligación. -----

5.- En caso de que "MILENIUM CONSTRUCASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", del personal a su cargo o de terceros

contratados por éste, así como vecinos u organizaciones vecinales incumplan con la obligación de permitir el libre tránsito a que se refiere el numeral 4 del presente punto de acuerdo, adicionalmente, deberán retirar a su costa todo obstáculo que impida a la ciudadanía ejercer este derecho. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, de Calles y Calzadas, así como de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de una superficie de 2,412.54 metros cuadrados, propiedad del C. Sergio Joel Alcalá González, que constituye la parte afectada de la parcela número 23 Z1 P1/2 ubicada en la localidad de Unión del Cuatro de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con motivo de la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número V.1, respecto para la adquisición del predio para el nodo en Avenida Concepción y las vías, **V.5** perdón, nodo en Avenida Concepción y las vías, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Eleazar Torres, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien con el permiso del Pleno, nada más una sugerencia en ese punto que habría que dejar condicionado a que tuvieran en regla sus documentos en cuanto a los pagos del predio, porque no estaba al parecer al corriente, para que no caigamos en ninguna irregularidad, es cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es correcta la petición que presenta el Regidor Eleazar Torres que quede condicionado a la entrega del documento por parte del Registro Público de la Propiedad, que acredite que está sin ningún gravamen, con esa adición les pregunto en votación económica a

quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.5**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, de Calles y Calzadas, así como de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Hacienda Pública y Presupuesto, Calles y Calzadas, así como de Patrimonio Municipal, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 170/2014/TC, inciso B), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 05 cinco de noviembre del año 2014 dos mil catorce. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del polígono afectado con superficie de 2,412.54 dos mil cuatrocientos doce metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados del predio identificado como parcela número 23 Z1 P1/2, ubicada en la localidad de Unión del Cuatro de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por la cantidad de hasta \$4,101,318.00 (cuatro millones ciento un mil trescientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que sea conformada por una erogación de hasta \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que provenga del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, y que la cantidad restante de hasta \$2,901,318.00 (dos millones novecientos un mil trescientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), se fondee en el presupuesto de egresos municipal, proyectando su pago para el año 2015 dos mil quince. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice los actos, trámites, transferencias y movimientos que

sean necesarios, para la obtención de los recursos requeridos para la adquisición del predio autorizado, siempre y cuando no se constituya deuda pública, para que se complete el monto total a pagar con la cantidad de hasta \$2,901,318.00 (dos millones novecientos un mil trescientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que sea fondeada e incluida en el presupuesto de egresos para el año 2015 dos mil quince. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio a que se refiere el resolutive SEGUNDO, para que la misma se haga de conformidad con la ley aplicable; aprobando y autorizando que una vez realizado lo anterior, se llevan a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el predio referido, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al C. Sergio Joel Alcalá González. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva a otorgar el voto favorable, relativo a la minuta del proyecto de decreto número 24,957 mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.6**, que es un voto a favor para la modificación a la Constitución del Estado de Jalisco, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 195/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorga el VOTO FAVORABLE, relativo a la minuta del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 24,957 mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la

cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 treinta años a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Manantial, A.C. de las áreas de cesión para destinos consideradas como áreas verdes del fraccionamiento del mismo nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, comodato del fraccionamiento el Manantial, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 196/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de las áreas de cesión para destinos consideradas como áreas verdes según la escritura pública número 12,559 de fecha 12 de agosto del 2004, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, Notario Público número 09 de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo estas las siguientes: -----

1.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS -II. -----
"Superficie: 1,351.81 mil trescientos cincuenta y un metros con ochenta y un decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----
Comenzando al Norte en línea ondulada de norponiente a suroriente en 123.94 ciento veintitrés metros noventa y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal, dobla hacia el sur el 5.18 cinco metros dieciocho centímetros con Prolongación López Mateos dobla hacia el norponiente en un trazo ondulado de 70.79 setenta metros

setenta y nueve centímetros dobla hacia el sur en 6.05 seis metros cinco centímetros ambas colindando con Coto XII doce romano, dobla hacia el norponiente en un una línea quebrada 81.01 ochenta y un metros un centímetros cerrando el polígono con Coto I uno romano.” (Sic) -----

2.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-III. -----

“Superficie: 251.58 doscientos cincuenta y un metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte en una línea curva de norponiente a oriente en 43.96 cuarenta y tres metros noventa y seis centímetros con vialidad municipal, al sur en 51.75 cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros, colinda con el Coto I uno romano, al oriente en 7.10 siete metros diez centímetros con vialidad municipal, al poniente en 8.60 ocho metros sesenta centímetros con vialidad municipal.” (Sic) -----

3.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-IV. -----

“Superficie: 234.02 doscientos treinta y cuatro metros con dos decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte en una línea ondulada de poniente a oriente en 37.13 treinta y siete metros trece centímetros con vialidad municipal, al sur en 50.32 cincuenta metros treinta y dos centímetros con Cotos I uno romano y Coto II dos romano, al oriente en 8.66 ocho metros sesenta y seis centímetros con vialidad municipal, al poniente en 8.22 ocho metros veintidós centímetros con vialidad municipal.” (Sic) -----

4.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-V. -----

“Superficie: 1,362.90 mil trescientos sesenta y dos metros noventa decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norponiente en un trazo ondulado de 126.24 ciento veintiséis metros veinticuatro centímetros colindando con vialidad municipal, dobla hacia el norponiente en un trazo ondulado de 124.98 ciento veinticuatro metros noventa y ocho centímetros, dobla hacia el sur en 61.40 sesenta y un metros cuarenta centímetros con Coto II dos romano sigue al norte en un trazo curvo de 8.50 ocho

metros cincuenta centímetros continúa hacia el norte en un trazo curvo cerrando el polígono de 69.58 sesenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros ambas con vialidad municipal." (Sic) - - - - -

5.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-VI. - - - - -

"Superficie: 527.32 quinientos veintisiete metros con treinta y dos decímetros cuadrados. - - - - -

Medidas y linderos: - - - - -

Comenzando por el norte en un trazo curvo de poniente a oriente en 8.22 ocho metros veintidós centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo de 6.76 seis metros setenta y seis centímetros colindando con vialidad municipal al oriente en un trazo de norte a sur de 107.65 ciento siete metros sesenta y cinco centímetros colindando con Coto III tres romano, al poniente en 97.10 noventa y siete metros diez centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic) - - - - -

6.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-VII. - - - - -

"Superficie: 529.83 quinientos veintinueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados. - - - - -

Medidas y linderos: - - - - -

Comenzando por el norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 8.67 ocho metros sesenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 7.83 siete metros ochenta y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 96.37 noventa y seis metros treinta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 175.41 ciento setenta y cinco metros cuarenta y un centímetros con Coto VI cuatro romano."(Sic) - - - - -

7.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-VIII. - - - - -

"Superficie: 226.55 doscientos veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- - - - -

Medidas y linderos: - - - - -

Comenzando por el norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 8.77 ocho metros setenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo de 8.57 ocho metros cincuenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 36.17 treinta y seis metros diecisiete centímetros

colindando con vialidad municipal, al poniente en 48.77 cuarenta y ocho metros setenta y siete centímetros con Cotos IV cuatro romano y Coto V cinco romano." (Sic) -----

8.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-IX. -----

"Superficie: 254.35 doscientos cincuenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 8.93 ocho metros noventa y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo de 8.37 ocho metros treinta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 36.80 treinta y seis metros ochenta centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 53.76 cincuenta y tres metros setenta y seis centímetros colindando con Coto V cinco romano." (Sic)-

9.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-X. -----

"Superficie: 234.64 doscientos treinta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 7.96 siete metros noventa y seis centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 8.34 ocho metros treinta y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 38.32 treinta y ocho metros treinta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 49.73 cuarenta y nueve metros setenta y tres centímetros colindando con Coto V cinco romano."(Sic) -----

10.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XI. -----

"Superficie: 10,037.47 diez mil treinta y siete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte en una línea de surponiente a nororiente en 6.36 seis metros treinta y seis centímetros continua en un trazo recto al suroriente en 39.12 treinta nueve metros doce centímetros dobla al nororiente en 31.83 treinta un metros ochenta y tres centímetros continua en un primer trazo en 30.40 treinta metros cuarenta centímetros dobla al surponiente en 16.70 diez metros"(sic) setenta

centímetros, dobla al nororiente en 45.41 cuarenta y cinco metros cuarenta y un centímetros colindando todas con Casa Club, continua en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente de 66.18 sesenta y seis metros dieciocho centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un primer trazo de línea ondulada de 86.00 ochenta y seis metros colindando con coto V cinco romano continua en trazo recto al suroriente en 22.67 veintidós metros sesenta y siete centímetros dobla hacia el sur en 15.65 quince metros sesenta y cinco centímetros dobla hacia al oriente en 115.09 ciento quince metros nueve centímetros todas estas colindando con Coto V cinco romano, al oriente en una línea ondulada de norte a suroriente de 95.07 noventa y cinco metros siete centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 5.18 cinco metros dieciocho centímetros colindando con límite de propiedad.” (Sic) -----

11.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XII. - - -

“Superficie: 233.42 doscientos treinta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente en 8.42 ocho metros cuarenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 9.58 nueve metros cincuenta y ocho centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 35.84 treinta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal y al poniente en 51.01 cincuenta y un metros un centímetro con colinda con Coto VI seis romano.” (Sic) -----

12.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIII. - - -

“Superficie: 766.08 setecientos sesenta y seis metros ocho decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en una trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente en 8.44 ocho metros cuarenta y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal, al sur

en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 8.42 ocho metros cuarenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 189.56 ciento ochenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 156.12 ciento cincuenta y seis metros doce centímetros colindando con Cotos VI seis romano y con Coto VII siete romano.”
(Sic) -----

13.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIV. - - -

“Superficie: 207.10 doscientos siete metros diez decímetros cuadrados.

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en un trazo de norte a sur de 1.84 un metro ochenta y cuatro centímetros sigue al surponiente en una línea curva en sentido inverso de las manecillas del reloj de 37.11 treinta y siete metros once centímetros dobla hacia el poniente en un trazo curvo de 8.44 ocho metros cuarenta y cuatro centímetros todas estas colindando con vialidad municipal, cerrando el polígono en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de 46.26 cuarenta y seis metros veintiséis centímetros colindando con coto VII siete romano.”
(Sic) -----

14.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XV. - - - -

“Superficie: 177.23 ciento setenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente en 41.65 cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros colindando con Cotos VII siete romano y con Coto VIII ocho romano, dobla en línea curva al norte en 8.22 ocho metros veintidós centímetros continua en una línea curva en sentido inverso a las manecillas del reloj de 24.01 veinticuatro metros un centímetro, cerrando el polígono en línea curva en sentido de las manecillas del reloj de oriente norponiente en 7.86 siete metros ochenta y seis centímetros colindando todas éstas con vialidad municipal.” (Sic) -----

15.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XVI. - - -

“Superficie: 378.83 trescientos setenta y ocho metros ochenta y tres

decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en un trazo curvo de poniente a nororiente en 7.52 siete metros cincuenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 8.53 ocho metros cincuenta y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 78.60 setenta y ocho metros sesenta centímetros colindando con Coto VIII ocho romano, al poniente en 66.87 sesenta y seis metros ochenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)-----

16.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XVII. - -

"Superficie: 1,006.40 mil seis metros cuarenta decímetros cuadrados.-

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de poniente a nororiente de 8.53 ocho metros cincuenta y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en trazo ondulado de 203.93 doscientos tres metros noventa y tres centímetros colindando con Coto IX nueve romano, al poniente en 193.21 ciento noventa y tres metros veintinueve centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)-----

17.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XVIII. - -

"Superficie: 3,054.20 tres mil cincuenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte de norponiente al suroriente en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 197.54 ciento noventa y siete metros cincuenta y cuatro centímetros colindando con Cotos XI once romano y Coto X diez romano, dobla al nororiente en 9.85 nueve metros ochenta y cinco centímetros colindando con Coto X diez romano, dobla al suroriente en 49.44 cuarenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, continua al suroriente en una línea recta de 230.07 doscientos treinta metros siete centímetros todas colindando con límite de privada, dobla hacia al sur en 2.34 dos metros treinta y cuatro centímetros colindando con prolongación Avenida López Mateos, dobla al norponiente en un trazo irregular de

550.65 quinientos cincuenta metros sesenta y cinco centímetros colindando con vialidad municipal, cierra el polígono en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic) -----

18.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIX. - - -

"Superficie: 759.99 setecientos cincuenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte en una línea ondulada de norponiente a suroriente en 48.50 cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 48.82 cuarenta y ocho metros ochenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de 8.68 ocho metros sesenta y ocho centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en una línea curva en sentido inverso de las manecillas del reloj de 12.93 doce metros noventa y tres centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic) -----

19.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XX. - - - -

"Superficie: 13,064.04 m2 trece mil sesenta y cuatro metros cuatro decímetros. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte en línea curva de poniente a oriente de 29.70 veintinueve metros setenta centímetros continua al suroriente en línea curva de 186.02 ciento ochenta y seis metros dos centímetros, dobla en una línea curva al surponiente en un trazo en sentido de manecillas del reloj de 57.93 cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cerrando el polígono en una línea ondulada de 243.13 doscientos cuarenta y tres metros trece centímetros colindando todas con vialidad municipal." (Sic) -----

20.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XXI - - - -

"Superficie: 5,084.53 cinco mil ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando por el norte en un trazo curvo de poniente a oriente de 7.29 siete metros veintinueve centímetros dobla al suroriente en 29.06

veintinueve metros seis centímetros ambas colindando con vialidad municipal, al sur en un semicírculo de 39.25 treinta y nueve metros veinticinco centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en un primer trazo en una línea curva de norte a sur de 5.42 cinco metros cuarenta y dos centímetros dobla hacia el sur en línea ondulada de 177.46 ciento setenta y siete metros cuarenta y seis centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 197.01 ciento noventa y siete metros un centímetro colindando con vialidad municipal." (Sic) -----

21.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XXII - - -

"Superficie: 895.06 ochocientos noventa y cinco metros seis decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando al norte y de poniente a oriente en 5.81 cinco metros ochenta y un centímetro colindando con vialidad municipal, al sur en 5 93 cinco metros noventa y tres centímetros"(sic) colindando con vialidad municipal, al oriente en una trazo irregular de norte a sur de 80.18 ochenta metros dieciocho centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en una línea ondulada de norte a sur de 89.37 ochenta y nueve metros treinta y siete centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic) -----

22.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XXIII.- - -

"Superficie: 254.47 doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

En circunferencia perfecta con un radio de 9.00 nueve metros, colindando con vialidad municipal." (Sic) -----

23.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIV. - - -

"Superficie: 6,262.20 seis mil doscientos sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. -----

Medidas y linderos: -----

Comenzando de norte a sur en una línea curva de 254.62 doscientos cincuenta y cuatro metros sesenta y dos centímetros, dobla hacia el poniente en una trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 11.87 once metros ochenta y siete centímetros, dobla hacia el

norte en un trazo curvo cerrando el polígono en 263.53 doscientos sesenta y tres metros cincuenta y tres centímetros colindando todas con vialidad municipal." (Sic) -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y reserva la guarda, custodia y administración del Área de Cesión Espacios Verdes Abiertos I y el Área de Cesión Equipamiento Urbano XXV, del fraccionamiento El Manantial, de propiedad municipal que consta en la escritura pública número 12,559 de fecha 12 de agosto del 2004, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, Notario Público número 09 de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Manantial, A.C. por 30 (treinta) años, de las áreas de cesión para destinos consideradas como áreas verdes descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO, ubicadas en el fraccionamiento El Manantial, con la condición de que permanezcan como áreas verdes de libre acceso a los vecinos del mismo, durante la vigencia del contrato respectivo.- - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que auxilie la elaboración el contrato autorizado. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, la reforma sobre el Reglamento de Inspección y Vigilancia, no habiendo oradores, le pido al Secretario General que pase lista para tomar el sentido de la votación nominal, en este caso al no haber oradores en lo **general** y en lo **particular**.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. - - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - con **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, queda aprobado por **unanimidad**. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular**.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de ordenamiento municipal de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 197/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la iniciativa de acuerdo de urgente resolución propuesta por la Comisión Edilicia de Reglamentos, respecto del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y del Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 40 fracción I y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y del Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo de la iniciativa aprobada en el resolutivo

anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo, dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal, en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, por 99 noventa y nueve años de un predio, en el fraccionamiento "Cimas del Sol", para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un plantel escolar en su modalidad de secundaria, así como apruebe y autorice modificaciones al punto de acuerdo número 128/2008 y al contrato de comodato con fecha 29 del septiembre del 2009 dos mil nueve celebrado con la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.9**, el comodato para la Secundaría Cimas del Sol, por eso se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 198/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el convenio modificatorio del contrato de comodato fecha 29 del septiembre del 2009 dos mil nueve

celebrado con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., para establecer la fracción de 2,971.55 metros cuadrados, del área de cesión E-1, entregada en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. quedando con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

Al Norte: en 55.11 metros, cincuenta y cinco metros lineales, once centímetros, con el lindero sur de la manzana 10, (lotes del 1 uno al 20 veinte y 21 veintiuno). - - - - -

Al Sur: En 55.80 metros, cincuenta y cinco metros lineales, ochenta centímetros, con área de donación VII (siete romano). - - - - -

Al Oriente: En 53.99 metros, cincuenta y tres metros lineales, noventa y nueve centímetros, con Avenida del Almendro. - - - - -

Al Poniente: En 53.87 metros, cincuenta y tres metros lineales, ochenta y siete centímetros con área de cesión para destinos comodatada con la Secretaria de Educación Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- En atención al oficio D.P.P.I. 3409/14, signado por la Arquitecta Verónica Bravo Hernández, Directora de Planeación y Programas de Infraestructura de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorguen en comodato por un término de 99 noventa y nueve años, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento del plantel escolar para la escuela Secundaria Mixta Número 79 (setenta y nueve) "Gustavo Baz Prada" con clave de trabajo 14EES0095W, en el fraccionamiento "Cimas del Sol" en el predio de propiedad municipal que forma un solo paño de 5,297.89 cinco mil doscientos noventa y siete metros, ochenta y nueve centímetros cuadrados compuesto de: - - - - -

a) **Al Norte:** en 79.26 setenta y nueve metros, veintiséis centímetros, con el lindero sur del área de donación EI-1 VI (seis romano). - - - - -

Al sur: en 43.98 cuarenta y tres metros noventa y ocho centímetros, con el resto del área de cesión VII (siete romano). - - - - -

Al oriente: en 39.96 treinta y nueve metros, noventa y seis centímetros, con la Avenida del Almendro. - - - - -

Al poniente En línea recta inclinada con orientación suroeste en 51.88 cincuenta y uno metros lineales ochenta y ocho centímetros,

con límite de propiedad privada; y -----

b) **Al Norte:** En línea recta de 74.84 setenta y cuatro metros lineales ochenta y cuatro centímetros lineales, con el lindero sur de la manzana 10 diez (lotes del 1 uno al veinte y 21 veintiuno). -----

Al Sur: En 24.17 veinticuatro metros lineales, diecisiete centímetros, con área de donación VII (siete romano). -----

Al Oriente: En 53.87 metros, cincuenta y tres metros lineales, ochenta y siete centímetros con área comodatada a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. -----

Al Poniente: En línea recta inclinada con orientación suroeste en 76.62 setenta y seis metros lineales sesenta y dos centímetros, con límite de propiedad privada. -----

TERCERO.- En consecuencia de la autorización del comodato, se solicita a la Secretaría de Educación Jalisco, que se realicen las gestiones necesarias por conducto del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, así como de la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Educación Jalisco, para que la escuela Secundaria Mixta Número 79 (setenta y nueve) "Gustavo Baz Prada" con clave de trabajo 14EES0095W, en el fraccionamiento "Cimas del Sol", sea tomada en cuenta para la asignación de recursos del "Programa de Escuelas de Excelencia" para el ejercicio del año 2014 dos mil catorce, para ser ejercidos en el año 2015. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del bien del dominio privado del Municipio, del bien inmueble descrito en el resolutive segundo del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que suscriban el convenio de modificación y el contrato de comodato respectivo, con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. y con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, así como se instruye al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración

de ambos acuerdos de voluntades. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección de Educación Municipal para que en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos, informes, registros y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SÉPTIMO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compra – venta del predio con superficie de 523 metros cuadrados propiedad del C. Genaro Guzmán Camacho, ubicado en calle sin nombre con número exterior 30, hoy Calle Francisco I. Madero 124 y 124-A en el poblado de San Sebastián el Grande de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que el mismo sea adquirido hasta por la cantidad de \$1,239,975.00 (un millón doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para hacer viable la continuación de la calle Zaragoza y que la misma conecte con la calle Francisco I. Madero. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.10**, que es la adquisición del predio de la calle Francisco I. Madero en San Sebastián, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Lucio Miranda.-----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Primero, con el permiso del Pleno y es agradecerle su apoyo por el empuje que ha hecho el Secretario General para este tema en la población de San Sebastián y a todos los que forman las Comisiones que participaron,

agradecerles esta obra que ha esperado cuarenta años en San Sebastián, creo que es un logro de toda la administración y la población de San Sebastián El Grande, me tomo la palabra para darles las gracias en nombre de San Sebastián a este Pleno por su apoyo, gracias.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor y la verdad es que lo felicito por las gestiones hechas para este tema; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por la Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 199/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio Municipal como convocante y la de Hacienda Pública y Presupuesto como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 188/2014/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 21 veintiuno de noviembre del año 2014 dos mil catorce.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio con superficie de 523 quinientos veintitrés metros cuadrados, propiedad del C. Genaro Guzmán Camacho, ubicado en calle sin nombre con número exterior 30, hoy calle Francisco I. Madero 124 y 124-A en el poblado de San Sebastián El Grande de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que el mismo sea adquirido hasta por la cantidad de \$1,239,975.00 (un millón doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para que el mismo sea pagado de la siguiente

manera: -----

a) \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) a la firma del respectivo contrato privado. -----

b) \$539,975.00 (quinientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), al momento de la formalización del mismo ante Notario Público. -----

TERCERO.- Para efectos de hacer viable el pago mencionado en el inciso a) del punto anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye que se suscriba el contrato privado que contenga todos los elementos autorizados para efectos de transmitir conforme a derecho, la propiedad del predio referido. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente para materializar la formalización de la adquisición el predio, corriendo este Ayuntamiento con los gastos de escrituración.- -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio referido, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de

acuerdo al C. Genaro Guzmán Camacho. -----

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director de Patrimonio Municipal, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias para el año 2015. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.11**, respecto al calendario de sesiones del 2015, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 200/2014

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 8 fracción VI, inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 84 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el calendario de sesiones ordinarias del

Ayuntamiento para el año 2015, siguiente: - - - - -

- 23 de enero del año 2015. - - - - -
- 27 de febrero del año 2015. - - - - -
- 27 de marzo del año 2015. - - - - -
- 24 de abril del año 2015. - - - - -
- 08 de mayo del año 2015. - - - - -
- 26 de junio del año 2015. - - - - -
- 17 de julio del año 2015. - - - - -
- 07 de agosto del año 2015. - - - - -
- 27 de agosto del año 2015. - - - - -
- 21 de septiembre del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Pleno con la debida anticipación, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a cada uno de los Regidores de este Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a los jefes de las coordinaciones de gabinete, a la Directora General de Transparencia, al Director de Integración y Dictaminación, al Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento, y a la Directora de Comunicación Social para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Gírese la circular correspondiente y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

apruebe y autorice la venta de una fracción del área de cesión para destinos resultante de la subdivisión del terreno rústico denominado "El Retoño", ubicado en la delegación de Santa Cruz de las Flores, para que sea adquirido por la empresa Daido Metal México, S.A. de C.V. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.12**, referente a la empresa Daido Metal, que yo solicito tener una intervención y queda abierto el registro de oradores; el motivo de mi intervención es para solicitar que se altere el orden de los puntos de acuerdo para que el primero que estaba como quinto sea en donde diga: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el predio objeto del presente punto de acuerdo, sea desincorporado del Patrimonio Municipal como *bien de dominio público del Municipio*, en los términos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga." y que se adicione: **"Y se aprueba su enajenación fuera de subasta pública."**, con esta adición y no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 201/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el predio objeto del presente punto de acuerdo, sea desincorporado del Patrimonio Municipal como *bien de dominio público del Municipio*, en los términos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Y se aprueba su enajenación fuera de subasta pública. - - - - -

SEGUNDO.- Se condiciona la venta del predio indicado en el punto TERCERO del presente punto de acuerdo, a que la empresa Daido Metal México, S.A. de C.V. realice el pago por la cantidad de \$7,323,161.30 (siete millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta

y un pesos 30/100 moneda nacional), antes del día viernes 19 diecinueve de diciembre del presente año. -----

TERCERO.- Para efectos de hacer viable el pago mencionado en el punto anterior en la fecha indicada, y por lo que el tiempo que implica el proceso de escrituración para la formalización de la venta del predio anteriormente citado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el contrato privado que contenga todos los elementos autorizados para efectos de transmitir conforme a derecho, la propiedad del predio con superficie de 16,094.86 m² dieciséis mil noventa y cuatro metros con ochenta y seis centímetros cuadrados ubicado en el predio "El Retoño". -----

6598

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Ordenamiento Territorial para efecto de que lleve a cabo la subdivisión correspondiente de 100.00 cien metros cuadrados que constituyen la afectación del predio mencionado en el punto anterior. -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente a nombre del adquirente para materializar su formalización, corriendo este Ayuntamiento con el 50% cincuenta por ciento de los honorarios e impuestos notariales correspondientes, y la empresa Daido Metal México, S.A. de C.V., con el 50% cincuenta por ciento restante. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al C. Tomomitsu Furukawa, representante legal de Daido Metal México, S.A. de C.V. -----

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y la estimación de Ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.13**, respecto a la segunda modificación al presupuesto de egresos del 2014, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 202/2014

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 79, último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y su estimación de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del 2014 dos mil catorce, conforme a las tablas que forman parte del presente, para todos los efectos legales a que haya lugar. Los cuales se resumen de la siguiente manera: -----

Capítulo	Autorizado Actual	Propuesta 2 Modificación	Modificación
1000 SERVICIOS PERSONALES	647,913,982	647,429,316	-484,667
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	108,713,749	110,791,884	2,078,135
3000 SERVICIOS GENERALES	450,034,240	492,982,785	42,948,546
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	141,549,805	144,183,914	2,634,109
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,332,236	38,359,441	15,027,206
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	348,475,865	353,988,530	5,512,665
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,452,503	0	-4,452,503
9000 DEUDA PÚBLICA	63,926,631	63,419,713	-506,918
Total general	1,788,399,012	1,851,155,584	62,756,572

6599

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2014 y los remanentes, de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, transferencias, registros, informes y publicaciones

correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el resolutivo que antecede. -----

CUARTO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2015 dos mil quince que fue remitida por el Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2014. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.14**, respecto al presupuesto de egresos 2015, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 203/2014

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y 32 fracción XLIX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2015 dos mil quince que fue remitida al Congreso del Estado de Jalisco, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2014 dos mil catorce.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2015 dos mil quince y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales

transferencias para su conocimiento. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a dar de alta en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, como existencias financieras en las partidas y para los fines que en el ejercicio 2014 dos mil catorce estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 de 2014 dos mil catorce y de ejercicios anteriores, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que suscriba acuerdo con el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) con el fin de que sea la Tesorería Municipal la que recaude los recursos de los derechos de agua y para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias de la dirección de agua potable de todos los capítulos que le corresponden a la partida 4210 "Transferencias otorgadas a organismos entidades para estatales no empresariales y no financieras". -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas 2014 dos mil catorce y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2015 dos mil quince. -----

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que conozca de cualquier iniciativa que durante el ejercicio presupuestal 2015 tenga la intención de modificar los ingresos y/o los egresos por cualquier tipo de mecanismo, para que

este a su vez presente los elementos técnicos y/o opinión técnica a la Comisión dictaminadora o al Ayuntamiento en su caso. - - - - -

NOVENO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número SG/3701/2014/DID, mediante el cual presento mi forma renuncia al cargo de Secretario General de este Ayuntamiento, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el **V.15**, se hace del conocimiento al Pleno la solicitud de renuncia presentada por el Licenciado Albero Uribe Camacho, al cargo de Secretario General, le doy el uso de la voz al Secretario General para estos efectos. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, muchas gracias, la propuesta es que a partir del día de hoy al terminar la sesión deje de ser ya el Secretario General del Gobierno de Tlajomulco, quiero agradecer a todas las fuerzas políticas siempre su atención y amabilidad y disposición siempre al dialogo, me siento muy honrado de haber sido compañero de todos ustedes, la gratitud del Presidente Municipal, Ismael Del Toro, por haberme invitado como Secretario, a ustedes por haber aprobado el aquel momento que fuera Secretario, agradecer a las fuerzas políticas, por su puesto, empezaría por la de Movimiento Ciudadano que siempre fue amable y amigable, y que trabajamos a pesar aveces de momentos complicados y por supuesto al PRI, al Verde, al PAN y al PRD decirles que en mi siempre contarán mi mano y un puente de comunicación permanente y respetuosa a todos ustedes, les agradezco mucho su atención y todo el apoyo que me dieron siempre, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se da cuenta de su renuncia, para efectos de que al terminar la sesión rinda ya sus efectos legales y agradecerle también la disposición y el trabajo, lo que hicimos durante estos dos años y meses en esta administración, lo felicito por su trabajo y le agradezco

mucho y le deseo el mejor de los éxitos en sus nuevas encomiendas; tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo quiero aprovechar Señor Secretario, para agradecerle de nuestra parte todas las finezas que tuvo para nosotros, siempre tuvimos una puerta abierta y es de gente bien nacida agradecerle y desearle que en todos sus proyectos de aquí en adelante que Dios lo acompañe y que sea siempre para bien y ojalá que le vaya bien en todos sus proyectos. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz también el Regidor Adrián Salinas. - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, bueno de la misma forma cuando tomó protesta como Secretario se le pidió que tuviera un trato adecuado para el Pleno, yo lo reconozco que fue un trato adecuado, con sus jaloneos, pero bien, felicitarlo yo se que va estar de regreso en este Pleno, mi silla va estar disponible para usted en ese momento y que tenga buena suerte. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No voy por el PRI, mi querido Regidor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Bueno yo también para sumarme a quien me antecede en el uso de la voz, decirle a nuestro Secretario actual y en unos minutos ex Secretario, que también reciba la gratitud de parte de los Regidores del PRD, se que se retira con el ánimo de contender en un proceso interno de su partido le deseamos que le vaya bien ahí, hasta ahí. Y que ojalá y yo le suplicaría que no caiga en la tentación de utilizar los recursos públicos en estas próximas tareas que va tener, seguramente que habrá gente que lo va estar vigilando, felicidades por su desempeño e igualmente tendrá siempre la mano extendida de los Regidores del PRD. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Muchas gracias Regidor. -----

----- **-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, yo quisiera anotarme a efecto de presentar tres propuestas, el Regidor Adrián Salinas, entonces, se cierra el registro de oradores con su servidor y el Regidor Adrián Salinas, para efectos de lo que quiero presentar, le cedo el uso de la voz Regidor en primera instancia para presentar después los míos; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, es un tema nada más, lo he estado comentado en el tema del fraccionamiento Real del Valle, que se gire instrucciones para que se pueda atender, se está llegando ya crispando a declaraciones y temas en donde se puede involucrar inclusive la administración, ya que se exhorte a que se convoque a elecciones en ese fraccionamiento para que ya decidan los ciudadanos quien los represente ahí, ¿No?, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le giro instrucción al Síndico Municipal, para que coadyuve con la Dirección de Procesos Ciudadanos para que podamos tener conclusión en esa solicitud que ha venido desarrollándose en las últimas sesiones con mucho gusto. -----

----- **-SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -** -----

A) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Presento al Pleno una iniciativa de urgente resolución y lo justifico de urgente resolución en materia de recaudación, ya se le circuló el escrito en donde le estamos pidiendo la autorización del Pleno para que el Tesorero pueda revisar las gestiones para recibir un predio a la empresa DYNAMICA en pago del adeudo que tiene de impuesto predial, lo someto a discusión para aprobación en esta iniciativa con fundamentación de urgente resolución en virtud de que sí acreditamos esos casi nueve millones de pesos que es el terreno al

recibirlo en dación en pago, caen en el ejercicio 2014, eso fortalece las finanzas y nos permitiría tener una mayor captación de recursos federales en participaciones para el 2015, es por eso que se hace la solicitud en asuntos generales para que pueda ser votada, por lo cual les pregunto a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de esta iniciativa presentada por un servidor, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 204/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, a que realice negociaciones con aquellos contribuyentes que presenten adeudos por conceptos de impuesto predial y demás accesorios, a fin de que se encuentren alternativas para extinguir sus obligaciones de pago respecto de sus predios ubicados dentro del territorio municipal, mediante cualquiera de las maneras previstas para tal efecto en la legislación fiscal aplicable al Municipio, con el objeto de incrementar la recaudación en ingresos propios para acceder a mayores participaciones federales para el ejercicio fiscal del año 2015 del Fondo de Fomento Municipal previsto en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para celebrar los actos jurídicos y suscribir los acuerdos que resulten necesarios para lograr el objetivo señalado anteriormente, así como para concretar aquellos que de manera preparatoria permitan reportar ingresos en el año 2014, en aquellas cuentas que presenten adeudos para posteriormente ser presentados a este Ayuntamiento en Pleno, para su ratificación y convalidación, con la obligación a cargo del Tesorero Municipal de rendir un informe en la siguientes sesión de este Ayuntamiento en el que señale y precise de manera clara los actos jurídicos que haya

celebrado y los acuerdos que haya suscrito para ser, en su caso, aprobados por este Pleno. - - - - -

TERCERO. Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En segundo término y para que no haya confusiones, simplemente voy a estar ausente algunos días, estoy girando oficio que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal doy cuenta a este Pleno que estaré ausente, por vacaciones, unos días en este periodo vacacional. - - - - -

C) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y por último, una vez que se autorizó la renuncia del Licenciado Albero Uribe, para efectos de al terminar esta sesión, este Pleno tendrá que nombrar a quien esté enfrente de la Secretaría General y por eso me permito proponer a los integrantes de este Ayuntamiento, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, como Secretario General del Ayuntamiento, en sustitución del Licenciado Albero Uribe, en cuanto pueda aplicar ya la renuncia al término de esta sesión, les pregunto a los integrantes, bueno, someto a discusión al propuesta del Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, como Secretario General del Ayuntamiento, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Pues yo nada más sería, mi voto va ser a favor, pero si pidiendo al Licenciado Tapia que desempeñe su cargo de una manera cordial con los Regidores y esto por antecedentes que ha habido en las funciones de Servicios Públicos, entonces, se que es una persona capaz, pero aveces le falta usar las dos manos, entonces, le pediría que sea el trato adecuado con los Regidores, nada más y mi voto van ser a favor.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la propuesta del Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, como Secretario General del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes**

presentes del Ayuntamiento, la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 205/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y nombra al LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA para desempeñar dicho cargo, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, 48 fracción V, 61, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, 48 fracción V y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, solicito al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, pase al frente para tomar la protesta de Ley. -----

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, ¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?.-

--- El Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: ¡SI, PROTESTO!. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD DE TLAJOMULCO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias, con esto se agota el orden del día y yo quisiera cerrar como última sesión de este año, pues agradeciéndoles el trabajo que realizamos todos los integrantes de este Pleno en el 2014, deseándoles lo mejor para esta navidad y el próximo año, y por supuesto estando ya apunto de arranca tiempos políticos para quienes vayan a tener una aspiración a un cargo también mis mejores deseos, y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos de este 12 doce de diciembre del 2014 dos mil catorce, muchas gracias.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, del día 12 doce de diciembre del 2014 dos mil catorce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

6604



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES

C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

Maria Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ

C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 473 CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE".